

"CENTRO DE RECREACION DEPORTIVA"

DATOS GENERALES:

Proyecto:	"CENTRO DE RECREACION DEPORTIVA"
Ubicación de la ejecución:	Provincia: Carchi Cantón: Bolívar Parroquia: Bolívar y Monte Olivo
Zona (rural o urbana):	Rural y Urbana
Cantidad de Beneficiarios directos:	50 Niños, Niñas y Adolescentes del Cantón Bolívar
Tiempo de ejecución (meses):	8 meses
Fecha de inicio y terminación del proyecto:	mayo del 2015 a diciembre 2019
Instituciones Cooperantes:	Valor Aporte
COOPERANTE:	
RESPONSABLE/COOPERANTE: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar	1000,00 USD
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1000,00 USD



## 1. ANTECEDENTES:

El cantón Bolívar está ubicado a 70 Km al sur de la ciudad de Tulcán; este cantón forma parte de 6 unidades circunscripciones de la Provincia del Carchi. La distribución política del cantón da cuenta de la parroquia urbana de Bolívar –cabecera cantonal, como de las parroquias rurales de García Moreno, Los Andes, Monte Olivo, San Rafael y San Vicente de Pusir. El cantón Bolívar limita al norte con el cantón Espejo, al sur con la provincia de Imbabura, al noroeste con el cantón Mira y al noreste con el cantón Montufar y al este con Sucumbios.

La cabecera cantonal de Bolívar como en el resto de las parroquias del Cantón es eminentemente agrícola sin embargo podemos señalar que los roles dentro de los miembros de la familia son muy marcados tal es el caso que los niños/as y jóvenes en edad escolar asisten normalmente de lunes a viernes a los centros educativos, los padres y madres de familia se dedican al trabajo agrícola y a los quehaceres de la casa, y los fines de semana todos reunidos hacen trabajos familiares, tareas escolares, y como actividad recreativa es salir a la plaza central donde existe un parque recreativo y un espacio verde para jugar, es así que el GAD del Cantón Bolívar a través de la Jefatura de Cultura y Deportes ha propuesto la conformación de un centro de recreación deportiva, con la finalidad de que la niñez y juventud aprovechen el tiempo que disponen en las tardes después de salir de clases y de cumplir con sus tareas escolares.

Este centro tendrá su funcionamiento en horas de las tardes en donde niñas y niños podrán asistir a la práctica del deporte, asistencia de charlas motivadoras, como también audios visuales.

Cabe señalar que el GAD cuenta con el espacio y los escenarios acordes a lo que se plantea ejecutar.

## 2. JUSTIFICACION

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados entre sus funciones primordiales se destacan el conseguir entre los ciudadanos de su jurisdicción una convivencia en armonía, logrando de esta forma plasmar en una realidad el principio fundamental del estado ecuatoriano encaminado en alcanzar el Buen Vivir.

El Pueblo Bolívarense se ha destacado siempre por su gran poder organizativo tanto en áreas productivas, religiosas, sociales y deportivas, es por eso que para el presente año se propone la conformación del centro de recreación deportiva, esta actividad va dirigida enteramente a motivar a la práctica del deporte y a la utilización adecuada del tiempo libre en un ambiente de sano esparcimiento y correcta utilización del tiempo libre.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipal y Parroquial amparados en la Constitución de la República del Ecuador manifiesta en:

El Art. 24 "las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre".

Art. 238 estipula que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.



El Art. 381 señala que: "el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales,..." por tanto, las municipalidades deben contribuir a promover, apoyar y estimular el desarrollo del deporte;

#### En el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Indica en:

El Art. 53.- Los GADS Municipales tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, cuya función es promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Art. 54, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Artículo 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

#### Ley del Deporte Educación Física y Recreación

Señala en:

El Art. 91.- Grupos de atención prioritaria.- El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a los grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.

Art. 93.- Los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos podrán, dentro de su jurisdicción, otorgar la personería jurídica de las organizaciones deportivas, de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente ley, a excepción de las organizaciones provinciales o nacionales.

Los programas de activación física, construcción y mantenimiento de infraestructuras recreativas se ejecutaran de manera descentralizada y coordinada conforme a las políticas que establezca el Ministerio Sectorial.

El apoyo al deporte barrial y a parroquial, deberá ser coordinado por medio de los gobiernos municipales, quienes asignaran los recursos para su fomento, desarrollo e infraestructura.



**Art. 94.-** Actividades deportivas recreativas.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población.

Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos.

**Art. 95.-** Objetivo del Deporte Barrial y Parroquial, urbano y rural.- El deporte barrial y parroquial, urbano y rural, es el conjunto de actividades recreativas y la práctica deportiva masiva que tienen como finalidad motivar la organización y participación de las y los ciudadanos de los barrios y parroquias, urbanas y rurales, a fin de lograr su formación integral y mejorar su calidad de vida.

Por tanto y amparados en el conjunto de artículos antes citados se propone la conformación de un centro de recreación deportiva, que no será más que la oportunidad de que la niñez y juventud gocen de momentos de sano esparcimiento interactuando unos con otros desarrollando y fortaleciendo destrezas que luego se conviertan en habilidades para mejorar su estado emocional, físico y social en un ambiente sano comunitario.

### **3. BENEFICIARIOS (población beneficiada)**

Directos: 50 niños/as, adolescentes y jóvenes, de la ciudad de Bolívar

### **4. OBJETIVO**

#### **4.1 Objetivos Generales:**

Promover la recreación y utilización adecuada del tiempo libre a través de actividades deportivas para la potencialización de habilidades, talentos y destrezas en la niñez y adolescencia.

#### **4.2 Objetivos Específicos:**

- Promover la correcta utilización del tiempo libre en la práctica del deporte.
- Fortalecer la actividad organizativa en las comunidades a través del deporte.
- mejorar el estilo de vida de la niñez y juventud

Identificar y potenciar talentos y líderes juveniles

### **METODOLOGÍA DE TRABAJO**

#### **JORNADAS DEPORTIVAS INFANTILES 2017**

##### **5.1 Primera actividad: Campeonato de Indor Fútbol Infantil Recreativo**

Nº	ACTIVIDAD	Nº eventos	Nº FECHAS	PARTICIPANTES
----	-----------	------------	-----------	---------------



1	Elaboración y presentación del proyecto	1	1	1 persona
2	Promoción y difusión para el arranque del proyecto	1	5	2 personas
3	Adquisición de implementos y materiales	1	1	1 persona
4	Inauguración del centro de recreación deportiva	1	1	60 personas
5	Desarrollo de las actividades lúdicas y metodológicas	35	35	50 personas
	Clausura	1	1	50 personas

El desarrollo del proceso recreativo estará respaldado con el trabajo técnico que ejecuten los monitores, bajo una planificación semanal, al igual que se contará con los materiales e instrumentos respectivos para la aplicabilidad de las acciones a desarrollar.

Esta propuesta entrará en vigencia el día de la inauguración y tendrá su terminación en la clausura de cada evento.

## 6. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

### a. Estructura del equipo de trabajo

El equipo de trabajo estará conformado por dos monitores deportivos de la unidad de cultura, quienes serán los responsables de llevar adecuadamente los procesos establecidos en el proyecto, desde la socialización, inauguración desarrollo, clausura e inversión de acuerdo a las normas legales establecidas.

De igual manera se realizara procesos de seguimiento y monitoreo a fin de garantizar el desarrollo de las actividades y los resultados esperados.

## 7. FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y VIABILIDAD

### a. Componentes, actividades y presupuesto

OBJETIVO	META	COSTOS		MESES											
		Unitario	Total	5	6	7	8	9	10	11	12				
Elaboración y presentación del proyecto		0	0	x											
Promoción y difusión para el arranque del proyecto	1 promoción	0	0	x											
Adquisición de implementos y materiales	1 adquisición	1000	1000	x											
Inauguración del centro de recreación deportiva	1 evento	0	0	x											

Desarrollo de las actividades lúdicas y metodológicas	7 meses	0	0	x	x	x	x	x	x	x	x
Clausura											x
<b>TOTAL</b>											1000

**OBSERVACIONES AL PRESUPUESTO**

**Viabilidad Técnica**

Se considera que el proyecto cuenta con viabilidad técnica debido a que el grupo de atención de niños/as, adolescentes, jóvenes de esta comunidad que están en situación de mala utilización del tiempo libre, en donde se contempla la integralidad del proceso de atención ligado al esparcimiento y recreación con la dirección del personal técnico y especializado y personal de apoyo administrativo.

La parte técnica, está bajo la coordinación de la Jefatura de Cultura y Deportes mediante la dirección de del jefe de la Unidad y dos Monitores Deportivos.

**Viabilidad Económica – Financiera**

Luego de revisar el proyecto de forma integral se puede concluir que cuenta con viabilidad económica, debido a que de lo expuesto en el cuadro del presupuesto se detalla la inversión que se realizara desde la partida presupuestaria denominada **DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS N° 7.3.08.99.13**, en la parte económica, mientras que el resto de las actividades se ejecutara con el personal existente en la Unidad de Cultura, es decir que se tiene aportes en efectivo y valorados;

Estos valores presupuestados en el proyecto van a facilitar el cumplimiento estricto de las actividades planificadas.

Los recursos asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar gozaran de la seguridad y control en los procesos de administración, manejo y sustento respectivo de los gastos ejecutados con un informe final.

Ing. Alejandra Puetate

**JEFA DE CULTURA Y DEPORTES**  
**GADMCB**

